Informe CEO N°96/2022.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 26 de setiembre de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/2022 – ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS – ID N° 409768".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 2, Acta N° 12 de fecha 24 de febrero de 2022, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2022 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	409768				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD N° 67/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	8-Agosto-2022	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	11:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación del BCP.				

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Yolanda González, Jefa Interina de la División Compras Menores.

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**678854-8**	**CARLOS RAMON PALACIOS APONTE**	**comercial@palacios.com.py**
2	**80023727-7**	**CENTRO DE ENTRENAMIENTO SOCIEDAD ANONIMA**	**centroescortsa@gmail.com**
3	**80071099-1**	**GUICMA S.R.L.**	**guicmasrl2@gmail.com**
4	**80013702-7**	**CONDE S.A.**	**licitaciones@conde.com.py**
5	**699081-9**	**OSCAR ROLANDO SARUBBI FARIÑA**	**industriassarubbi@hotmail.com**
6	**787858-3**	**FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**	**franci_rotela@hotmail.com**

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	**Formulario de Oferta debidamente Firmado**	**Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta**	**Declaración Jurada del Artículo 40**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**
CARLOS RAMON PALACIOS APONTE	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 75.100.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
CENTRO DE ENTRENAMIENTO SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 66.369.979 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
GUICMA S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 50.140.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

CONDE S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 69.800.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
OSCAR ROLANDO SARUBBI FARIÑA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 57.140.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 66.583.500 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	**Páginas foliadas**	**Constancia del SIPE N°**	**Muestras**
CARLOS RAMON PALACIOS APONTE	21	1705880	NO
CENTRO DE ENTRENAMIENTO SOCIEDAD ANONIMA	70		NO
GUICMA S.R.L.	20	1704636	NO
CONDE S.A.	17	1705752	NO
OSCAR ROLANDO SARUBBI FARIÑA	0	1705909	NO
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	37	1705900	NO

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES

Diego Umpierrez, con C.I.C. N° 2548935, quien asiste por la firma INDUSTRIAS SARUBBI, manifiesta cuanto sigue: *"Dejo en constancia que la empresa INDUSTRIAS SARUBBI posee Certificado de Origen Nacional para esta licitación".*

Por otro lado, Javier Rotela, con C.I.C. N° 2343398, quien asiste por la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS, manifiesta lo siguiente: *"1) La oferta presentada por las empresas CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A. y COMERCIAL PALACIOS no especifica en la planilla de precios la marca del producto ofertado, siendo la misma parte componente del Formulario de Oferta, documento sustancial. 2) La oferta presentada por la empresa INDUSTRIAS SARUBBI en la planilla de precios no está aclarado el nombre del firmante y en calidad del cargo del mismo, siendo el mismo parte componente del Formulario de Oferta, documento sustancial (no se encuentra debidamente completado). 3) La oferta presentada por la empresa CONDE S.A. presenta DD.JJ. de Mantenimiento de Oferta con detalles faltantes, en específico en el cuerpo de la mencionada DD.JJ. donde se asumen obligaciones con la convocante, no especifica el nombre del Banco Central del Paraguay, documento sustancial (no se encuentra debidamente completado)."*

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**
N/A.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

Observaciones.	**Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.**
1) Diego Umpierrez, con C.I.C. N° 2548935, quien asiste por la firma INDUSTRIAS SARUBBI, manifiesta cuanto sigue: "Dejo en constancia que la empresa INDUSTRIAS SARUBBI posee Certificado de Origen Nacional para esta licitación".	Remitirse al apartado 5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.
2) La oferta presentada por las empresas CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A. y COMERCIAL PALACIOS no especifica en la planilla de precios la marca del producto ofertado, siendo la misma parte componente del Formulario de Oferta, documento sustancial.	Ver apartado 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, de este informe.
3) La oferta presentada por la empresa INDUSTRIAS SARUBBI en la planilla de precios no está aclarado el nombre del firmante y en calidad del cargo del mismo, siendo el mismo parte componente del Formulario de Oferta, documento sustancial (no se encuentra debidamente completado)	Al respecto, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Formulario de Ofertas presenta la aclaración del firmante de la oferta acompañado con el sello de la empresa, y en la planilla de precios se observa la misma firma acompañada con el sello de la empresa, por lo que se concluye que el mismo resulta suficiente.
4) La oferta presentada por la empresa CONDE S.A. presenta DD.JJ. de Mantenimiento de Oferta con detalles faltantes, en específico en el cuerpo de la mencionada DD.JJ. donde se asumen obligaciones con la convocante, no especifica el nombre del Banco Central del Paraguay, documento sustancial (no se encuentra debidamente completado)."	En la DD.JJ. de Mantenimiento de Oferta se observa la individualización del ID N° 409768, como también que el referido documento está dirigido al BCP. Asimismo, en el cuerpo del documento se asumen obligaciones con la convocante, ya que refiere: "pagaré a la misma en los siguientes casos: …", por lo que entiende este Comité de Evaluación de Ofertas, que el documento resulta suficiente.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	CARLOS RAMON PALACIOS APONTE	CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A.	GUICMA S.R.L.	CONDE S.A.	OSCAR ROLANDO SARUBBI FARIÑA	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ
Formulario de Oferta (*).	NO CUMPLE.(*)	NO CUMPLE.(*)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Oferentes Individuales. Personas Físicas).	CUMPLE.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	CUMPLE.	CUMPLE.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Oferentes Individuales. Personas Físicas).	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Oferentes Individuales - Personas Jurídicas).	NO APLICA.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	NO APLICA.	NO APLICA.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer	NO APLICA.	CUMPLE.	NO CUMPLE. (**)	CUMPLE.	NO APLICA.	NO APLICA.

al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades (*). (Oferentes Individuales - Personas Jurídicas).						
Requerimientos sustanciales para Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.

(*)

La firma unipersonal **CARLOS RAMON PALACIOS APONTE** en su oferta presenta la planilla de precios de manera indebida, pues las columnas **"MARCA"** y **"PROCEDENCIA"** mencionan que es "Nacional" siendo que dicha información es determinante para el análisis de las ofertas, en razón de que justamente, las propuestas versan sobre bienes determinados, no pudiendo los oferentes presentar ofertas indeterminadas con respecto a la marca como lo dispone la planilla descargada del SICP.

Ítems del llamado CD N° 67/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS con ID: 409768

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47131703-9999	CONTENEDOR INTERIOR	Unidad	UNIDAD	No	4	Nacional	Nacional	5.700.000	22.800.000
2	47131703-9995	BASURERO DE METAL PARA EXTERIOR	Unidad	UNIDAD	No	9	Nacional	Nacional	2.950.000	26.550.000
3	47131703-9995	BANDEJAS DE CONTENCIÓN	Unidad	UNIDAD	No	1			-	-
3.1		Bandeja de contención - Sala de potencia - Tipo 1	Unidad	UNIDAD	No	2	Nacional	Nacional	250.000	500.000
3.2		Bandeja de contención - Sala de potencia - Tipo 2	Unidad	UNIDAD	No	3	Nacional	Nacional	250.000	750.000
3.3		Bandeja de contención - Sala de potencia - Tipo 3	Unidad	UNIDAD	No	1	Nacional	Nacional	250.000	250.000
3.4		Bandeja de contención - Depósito central - Tipo 1	Unidad	UNIDAD	No	45	Nacional	Nacional	250.000	11.250.000
3.5		Bandeja de contención - Depósito central - Tipo 2	Unidad	UNIDAD	No	20	Nacional	Nacional	250.000	5.000.000
3.6		Bandeja de contención - Depósito central - Tipo 3	Unidad	UNIDAD	No	6	Nacional	Nacional	250.000	1.500.000
3.7		Bandeja de contención - Depósito central - Tipo 4	Unidad	UNIDAD	No	10	Nacional	Nacional	250.000	2.500.000
3.8		Bandeja de contención - Depósito central - Tipo 5	Unidad	UNIDAD	No	4	Nacional	Nacional	250.000	1.000.000
3.9		Bandeja de contención - Depósito central - Tipo 6	Unidad	UNIDAD	No	1	Nacional	Nacional	250.000	250.000
3.10		Bandeja de contención - Depósito central - Tipo 7	Unidad	UNIDAD	No	2	Nacional	Nacional	250.000	500.000
3.11		Bandeja de contención - Depósito central - Tipo 8	Unidad	UNIDAD	No	1	Nacional	Nacional	250.000	250.000
3.12		Bandeja de contención - Taller de pintura - Tipo 1	Unidad	UNIDAD	No	1	Nacional	Nacional	250.000	250.000
3.13		Bandeja de contención - Taller de pintura - Tipo 2	Unidad	UNIDAD	No	2	Nacional	Nacional	250.000	500.000
3.14		Bandeja de contención - Taller de pintura - Tipo 3	Unidad	UNIDAD	No	1	Nacional	Nacional	250.000	250.000
3.15		Bandeja de contención - Sala de potencia del C.C. - Tipo 1	Unidad	UNIDAD	No	1	Nacional	Nacional	250.000	250.000
3.16		Bandeja de contención - Sala de potencia del C.C. - Tipo 2	Unidad	UNIDAD	No	1	Nacional	Nacional	250.000	250.000
3.17		Bandeja de contención - Sala de potencia del C.C. - Tipo 3	Unidad	UNIDAD	No	1	Nacional	Nacional	250.000	250.000
3.18		Bandeja de contención - Tanque inferior	Unidad	UNIDAD	No	1	Nacional	Nacional	250.000	250.000
										-
									Precio Total	75.100.000

Firma
Nombre: CARLOS PALACIOS
En calidad de: APODERADO ESPECIAL

(+59571) 204955 / 20-250
Avenida Caballero 349

Mientras que la planilla de precios presentada en la oferta de la firma **CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A.** expresa lo siguiente.

Ítems del llamado CD N° 67/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS con ID: 409768

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47131703-9999	CONTENEDOR INTERIOR	Unidad	UNIDAD	No	4	N/A	Paraguaya	4865000	19460000
2	47131703-9995	BASURERO DE METAL PARA EXTERIOR	Unidad	UNIDAD	No	9	N/A	Paraguaya	2490000	22410000
3	47131703-9995	BANDEJAS DE CONTENCIÓN	Unidad	UNIDAD	No	1	N/A	Paraguaya	24499979	24499979
3.1		Bandeja de contención - Sala de potencia - Tipo 1	Unidad	UNIDAD	No	2	N/A	Paraguaya	119528	239056
3.2		Bandeja de contención - Sala de potencia - Tipo 2	Unidad	UNIDAD	No	3	N/A	Paraguaya	797787	2393361
3.3		Bandeja de contención - Sala de potencia - Tipo 3	Unidad	UNIDAD	No	1	N/A	Paraguaya	136254	136254
3.4		Bandeja de contención - Depósito central - Tipo 1	Unidad	UNIDAD	No	45	N/A	Paraguaya	271014	12195630
3.5		Bandeja de contención - Depósito central - Tipo 2	Unidad	UNIDAD	No	20	N/A	Paraguaya	104832	2096640
3.6		Bandeja de contención - Depósito central - Tipo 3	Unidad	UNIDAD	No	6	N/A	Paraguaya	277149	1662894
3.7		Bandeja de contención - Depósito central - Tipo 4	Unidad	UNIDAD	No	10	N/A	Paraguaya	255922	2559220
3.8		Bandeja de contención - Depósito central - Tipo 5	Unidad	UNIDAD	No	4	N/A	Paraguaya	123167	492668
3.9		Bandeja de contención - Depósito central - Tipo 6	Unidad	UNIDAD	No	1	N/A	Paraguaya	117569	117569
3.10		Bandeja de contención - Depósito central - Tipo 7	Unidad	UNIDAD	No	2	N/A	Paraguaya	242602	485204
3.11		Bandeja de contención - Depósito central - Tipo 8	Unidad	UNIDAD	No	1	N/A	Paraguaya	219485	219485
3.12		Bandeja de contención - Taller de pintura - Tipo 1	Unidad	UNIDAD	No	1	N/A	Paraguaya	249973	249973
3.13		Bandeja de contención - Taller de pintura - Tipo 2	Unidad	UNIDAD	No	2	N/A	Paraguaya	181298	362596
3.14		Bandeja de contención - Taller de pintura - Tipo 3	Unidad	UNIDAD	No	1	N/A	Paraguaya	519168	519168
3.15		Bandeja de contención - Sala de potencia del C.C. - Tipo 1	Unidad	UNIDAD	No	1	N/A	Paraguaya	134364	134364
3.16		Bandeja de contención - Sala de potencia del C.C. - Tipo 2	Unidad	UNIDAD	No	1	N/A	Paraguaya	62050	62050
3.17		Bandeja de contención - Sala de potencia del C.C. - Tipo 3	Unidad	UNIDAD	No	1	N/A	Paraguaya	137630	137630
3.18		Bandeja de contención - Tanque inferior	Unidad	UNIDAD	No	1	N/A	Paraguaya	436217	436217
									Precio Total	66.369.979

CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A.

Firma
Nombre: Alejandro Matías Prates Durand
En calidad de: Representante Legal

De lo anterior se constata que el oferente **CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A.** ha completado incorrectamente la Planilla de Precios al NO ESPECIFICAR LA **"MARCA"**, incurriendo de esta forma en un error insubsanable en un documento de carácter sustancial, por tanto, corresponde desestimar su oferta conforme lo establece el artículo 60 y el 61 inciso a), punto 1 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19.

Entonces, en vista a que los Oferentes omiten individualizar la marca y procedencia de los productos ofertados, este Comité de Evaluación de Ofertas considera que, tratándose de un procedimiento de adquisición de bienes, dicha información es determinante para el análisis de las ofertas, en razón de que justamente, las propuestas versan sobre bienes determinados, no pudiendo los oferentes presentar ofertas de dudosa o indeterminada marca.

En este sentido, corresponde recalcar que la propuesta debe ser seria, firme y concreta no indeterminada ni contener clausulas condicionales o contradictorias. Por tanto, la planilla de precios presentadas por las firmas **CARLOS RAMON PALACIOS APONTE** y **CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A.** no se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación, ya que las mismas no proporcionan en forma clara la información requerida atinente a la individualización de la marca de los productos requeridos en la Planilla de Precios (Documento de carácter sustancial).

Conforme a ello debemos recordar que, **la falta de presentación de los documentos o su presentación deficiente, en concordancia a las exigencias del llamado constituye una omisión significativa a los requerimientos del llamado** de conformidad con el Artículo N° 49 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que describe cuáles son los documentos comprendidos en la oferta, mencionando cuanto sigue: "…*La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos: …* ***3. Formulario de oferta debidamente completado y firmado****;.* En igual sentido, el artículo 60° del Decreto 2992/19 dispone: "*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".

En este sentido, el artículo Nº 61 describe cuáles son los documentos que revisten de carácter sustancial que se encuentran comprendidos en la oferta, mencionando cuanto sigue:

"Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

Por consiguiente, con base en lo expuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/19/03. Método de evaluación: *"…Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***"**.**

Por tanto, conforme a lo ut supra expuesto, este Comité de Evaluación de Ofertas, considera que los oferentes no cumplen con la debida presentación de documentaciones de carácter sustancial, y con base al Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 corresponde desestimar la oferta presentada por **CARLOS RAMON PALACIOS APONTE** y **CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A.** por no ajustarse sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

(**)
Continuando con la verificación de las documentaciones requeridas en las bases de la licitación, se observa en el Formulario de Oferta presentada por la firma GUICMA S.R.L., quien suscribe la oferta es la señora NIDIA MERCEDES GONZALEZ en calidad de Representante Legal. Ahora bien, a fin de determinar si cuenta con la representación suficiente de la empresa, es preciso remitirnos a los documentos estatutarios presentados.

Primeramente, se trae a colación lo dispuesto en la Constitución de la sociedad, en su artículo 7° USO DE LA FIRMA SOCIAL, a fin de identificar quién o quiénes poseen dicha atribución de uso y así vemos cuanto sigue:

De acuerdo a la copia de la Escritura de Constitución de Sociedad N° 37, del 14 de diciembre de 2011 presentada a través de la Constancia SIPE N° 1704636 (obrante en la oferta) por la firma **GUICMA S.R.L., ,** se visualiza en la siguiente imagen que, el artículo 7° reza lo siguiente en referencia al USO DE LA FIRMA SOCIAL:

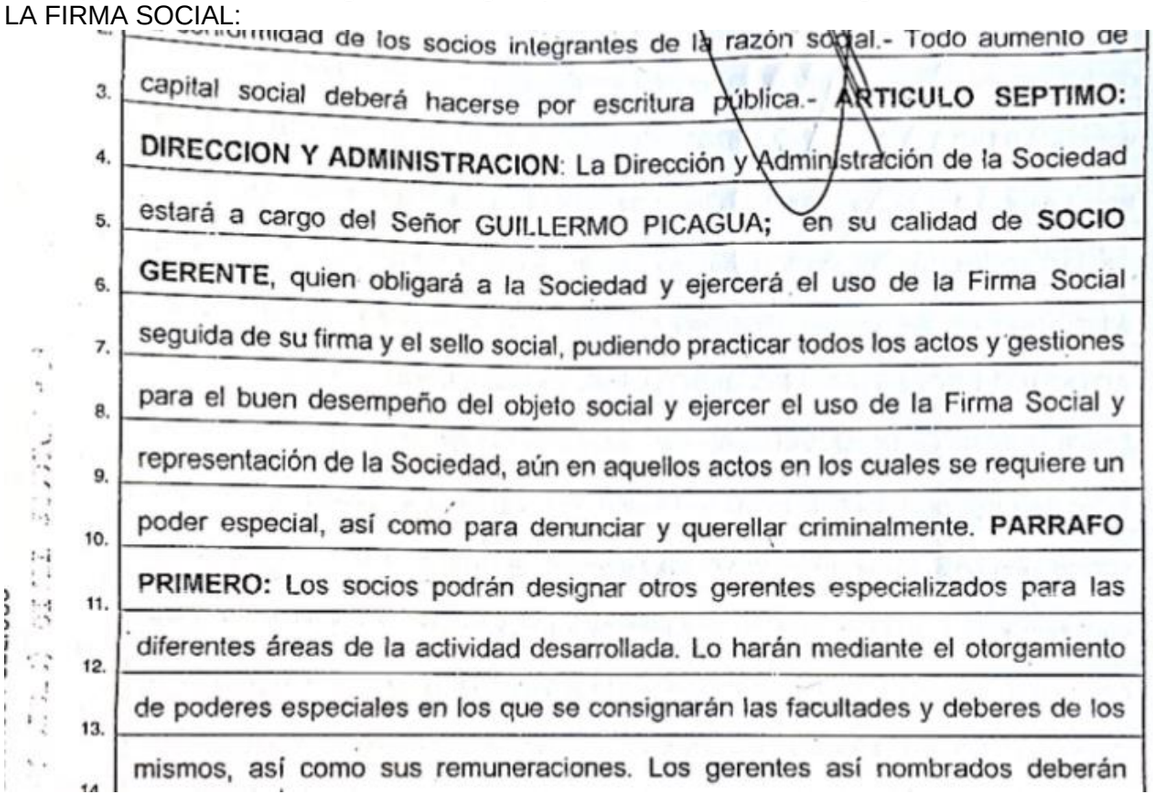

conformidad de los socios integrantes de la razón social.- Todo aumento de capital social deberá hacerse por escritura pública.- **ARTICULO SEPTIMO: DIRECCION Y ADMINISTRACION**: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Señor GUILLERMO PICAGUA; en su calidad de **SOCIO GERENTE**, quien obligará a la Sociedad y ejercerá el uso de la Firma Social seguida de su firma y el sello social, pudiendo practicar todos los actos y gestiones para el buen desempeño del objeto social y ejercer el uso de la Firma Social y representación de la Sociedad, aún en aquellos actos en los cuales se requiere un poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. **PARRAFO PRIMERO:** Los socios podrán designar otros gerentes especializados para las diferentes áreas de la actividad desarrollada. Lo harán mediante el otorgamiento de poderes especiales en los que se consignarán las facultades y deberes de los mismos, así como sus remuneraciones. Los gerentes así nombrados deberán

De lo ilustrado se colige que el uso de la firma estaba en poder del señor GUILLERMO PICAGUA, en su calidad de Socio Gerente.

En la oferta presentada se presenta la Escritura N° 95 del 01 de junio del año 2022 la MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES que hace LA FIRMA GUICMA S.R.L., en la cual se modifican únicamente los artículos PRIMERO y QUINTO. En el artículo 1° reza que la sociedad queda constituida por los señores VICTOR MANUEL GONZALEZ FERREIRA y NIDIA MERCEDES GONZALEZ; y el artículo 5° en relación al capital social.

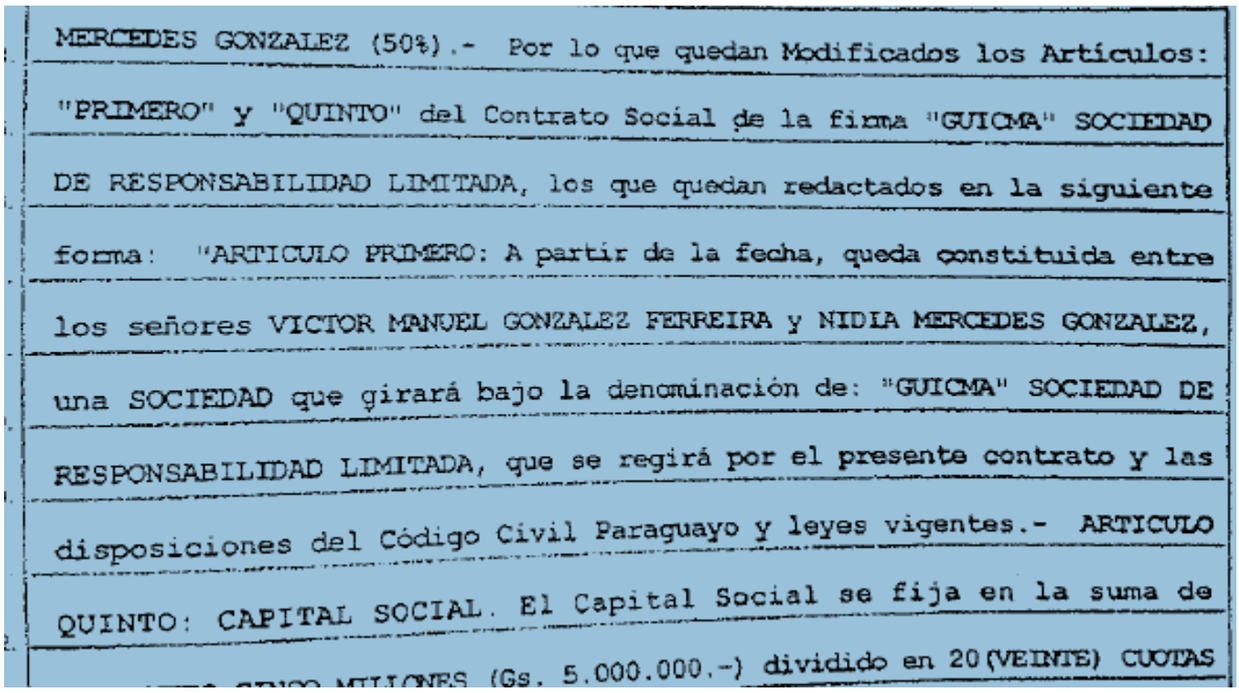

MERCEDES GONZALEZ (50%).- Por lo que quedan Modificados los Artículos: "PRIMERO" y "QUINTO" del Contrato Social de la firma "GUICMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los que quedan redactados en la siguiente forma: "ARTICULO PRIMERO: A partir de la fecha, queda constituida entre los señores VICTOR MANUEL GONZALEZ FERREIRA y NIDIA MERCEDES GONZALEZ, una SOCIEDAD que girará bajo la denominación de: "GUICMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por el presente contrato y las disposiciones del Código Civil Paraguayo y leyes vigentes.- ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL. El Capital Social se fija en la suma de [illegible] (Gs. 5.000.000.-) dividido en 20 (VEINTE) CUOTAS

Podemos deducir que, según la Escritura, menciona que quedan vigentes y válidas las cláusulas no modificadas por esta escritura y consecuentemente al no quedar modificada el artículo 7° del estatuto de Constitución, persiste el uso de la firma social a favor del señor GUILLERMO PICAGUA.

Cabe indicar que, el oferente no presenta otra documentación adicional referente a la facultad de representación de uso de firma social para suscribir la oferta, salvo el ya verificado más arriba, por lo que, en este sentido, el Comité no cuenta con otra documentación susceptible de análisis a fin de cotejar el cumplimento del requisito.

Por lo expuesto, este Comité de Evaluación de Ofertas, considera que, ante la falta de acreditación de la representación suficiente de los firmantes de la Oferta para Comprometer al Oferente, constituye una desviación, reserva u omisiones a los requerimientos del llamado.

Que, **la falta de presentación de los documentos sustanciales o su presentación deficiente**, en concordancia a las exigencias del llamado y al artículo 60° del Decreto 2992/19 que dispone: "*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta*".

El artículo 61° del Decreto 2992/19 en relación a los documentos sustanciales dispone que: **"d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;".**

Por consiguiente, con base en lo expuesto en el artículo 63° del Decreto N° 2992/19. Método de evaluación: *"…Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación*

básica de carácter sustancial, ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***".

En ese sentido, **por tratarse de una omisión de un documento de carácter sustancial se procede a desestimar la oferta de la empresa GUICMA S.R.L.** conforme lo establecen los artículos 60°, 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19**.**

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
CARLOS RAMON PALACIOS APONTE	**NO CUMPLE**
CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A.	**NO CUMPLE**
GUICMA S.R.L.	**NO CUMPLE**
CONDE S.A.	CUMPLE
OSCAR ROLANDO SARUBBI FARIÑA	CUMPLE
FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	CUMPLE

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes que cumplen con las documentaciones sustanciales, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

ITEM N° 1: CONTENEDOR INTERIOR.

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	OSCAR ROLANDO SARUBBI FARIÑA	₲. 17.760.000.-
2.	CONDE S.A	₲. 19.600.000.-
3.	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	₲. 20.520.000.-

ITEM N° 2: BASURERO DE METAL PARA EXTERIOR.

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	OSCAR ROLANDO SARUBBI FARIÑA	₲. 20.646.000.-
2.	CONDE S.A	₲. 25.200.000.-
3.	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	₲. 25.515.000.-

ITEM N° 3: BANDEJAS DE CONTENCIÓN.

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	OSCAR ROLANDO SARUBBI FARIÑA	₲. 18.734.000.-
2.	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	₲. 20.548.500.-
3.	CONDE S.A	₲. 25.000.000.-

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dice: "*El Comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios*".

Conforme a lo expuesto por el área técnica, ninguno de los oferentes cuenta con certificado, por tanto, resulta inoficiosa la aplicación del margen de preferencia nacional a productos y servicios (CPEN). Al respecto, en las bases del llamado se establece que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de las ofertas, sin embargo, los oferentes no podrán acogerse al beneficio.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **MEMORANDO DL-DM N° 218/2022,** el Departamento de Logística se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado y los documentos presentados en los siguientes términos:

"En atención al Memorando GLP.UOC. N° 278/2022 de fecha 08/08/2022, solicitando la evaluación y el análisis técnico de las ofertas, correspondiente al llamado CD N°67/2022 - ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS, informamos cuanto sigue:

- Del Acta de Apertura de fecha 08/08/22, los que participaron del llamado a Licitación, fueron: CARLOS RAMON PALACIOS APONTE, CENTRO DE ENTRENAMIENTO SOCIEDAD ANÓNIMA, GUICMA S.R.L., CONDE S.A., OSCAR ROLANDO SARUBBI FARIÑA Y FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ.
- Conforme a la documentación presentada con las ofertas, se procedió a la evaluación de EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD TECNICA, así como otros requisitos exigidos en PBC. Se adjunta el cuadro de cumplimiento de este análisis.
- Ante la comunicación del Comité de evaluación, informando que: *"la firma CARLOS RAMON PALACIOS APONTE, CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A. y GUICMA S.R.L. NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD LOS REQUERIMIENTOS SUSTANCIALES"* continuamos la evaluación de las demás ofertas que si cumplen.
- A fin de completar la documentación necesaria se solicitaron los documentos faltantes, se adjuntan las notas de pedido y sus respectivas respuestas.
- Con relación a los precios ofertados:
  - **1 y 2:** La oferta más económica de OSCAR ROLANDO SARUBBI FARIÑA esta -26% por debajo del precio referencial y en su explicación aclara que gracias a sus costos de materiales, producción y utilidades logra ese resultado, lo cual consideramos razonable Las demás ofertas de las empresas participantes se encuentran dentro del rango exigido como razonable por la DNCP.
  - **3:** La oferta más baja, de OSCAR ROLANDO SARUBBI FARIÑA presenta ítems por encima y por debajo del rango aceptable por la DNCP. En su nota de contestación, explica que esto se debe al aprovechamiento de las chapas para las diferentes medidas de las bandejas, las que tienen más desperdicio tienen más costo y las que tienen poco desperdicio, menos costo. Esta situación permite que el global pueda tener un costo menor al referencial, consideramos razonable la explicación dada. La siguiente Oferta, de FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, también tienen ítems por encima y por debajo del rango exigido. En este caso el proveedor presenta una planilla de composición de costos donde vemos contemplado todos los

componentes necesarios. Como también tiene un precio total menor al referencial consideramos que también logra compensar los desperdicios en la fabricación total de las bandejas, por lo que consideramos razonable su oferta. Finalmente, la oferta de CONDE S.A. tiene todos sus ítems dentro del rango de precios exigido por la DNCP

CD N° 67/2022 – ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS – ID N° 409768.- PLANILLA DE CUMPLIMIENTO				
	REQUISITOS	**OSCAR SARUBBI**	**FRANCISCO ROTELA**	**CONDE S.A.**
EXPERIENCIA	Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	**CUMPLE. FOLIO 22**	**CUMPLE. FOLIO 8 (SIPE)**	**CUMPLE. FOLIO 5 (SIPE)**
	Fotocopia/s simple/s de contrato/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de provisión de equipamientos y/o muebles de oficina a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 a 2021, por un monto equivalente al 4 0% del monto total del/los ítem/s ofertado/s. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.	**CUMPLE. FOLIO 24-25-26**	**CUMPLE. FOLIO 31-33**	**CUMPLE. FOLIO 11-12**
CAPACIDAD TECNICA	Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, formalizada mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Proveedor manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de los bienes proveídos, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 6 (seis) meses desde el otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato.	**CUMPLE. FOLIO 16**	**CUMPLE. FOLIO 6**	**CUMPLE. FOLIO 1. ARCHIVO RESPUESTA CONDE**
OTROS	Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE. FOLIO 15**	**CUMPLE. FOLIO 11**	**CUMPLE. FOLIO 13**
	Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO ESTA A NOMBRE LA EMPRESA. RESPUESTA FOLIO 4**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
	Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**ASUNCION. FOLIO 12**	**SAN LORENZO. FOLIO 10**	**VILLA ELISA. RESPUESTA CONDE. FOLIO 2**
	Explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.	**PRESENTA EXPLICACION. RESPUESTA**	**PRESENTA EXPLICACION. RESPUESTA**	**DENTRO DE RANGO**

CD N° 67/2022 – ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS – ID N° 409768.-
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL				OSCAR ROLANDO SARUBBI FARIÑA				FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ				CONDE S.A.			
		Unidad de Medida	Precio Unitario	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+ 15% /- 25%)	RESULTADO %	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+ 15% /- 25%)	RESULTADO %	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+ 15% /- 25%)	RESULTADO %
LOTE 1																	
1.1	CONTENEDOR INTERIOR	Unidad	₲ 6.000.000	4	₲ 24.000.000	₲ 4.440.000	₲ 17.760.000	-26,0%	FUERA DE RANGO	₲ 5.130.000	₲ 20.520.000	-14,5%	CUMPLE	₲ 4.900.000	₲ 19.600.000	-18,3%	CUMPLE
TOTAL IVA INCLUIDO DEL LOTE N° 1							**₲ 17.760.000**			TOTAL	**₲ 20.520.000**			TOTAL	**₲ 19.600.000**		
LOTE 2																	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL				OSCAR ROLANDO SARUBBI FARIÑA				FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ				CONDE S.A.			
		Unidad de Medida	Precio Unitario	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+ 15% /- 25%)	RESULTADO %	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+ 15% /- 25%)	RESULTADO %	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+ 15% /- 25%)	RESULTADO %
2.1	BASURERO DE METAL PARA EXTERIOR	Unidad	₲ 3.100.000	9	₲ 27.900.000	₲ 2.294.000	₲ 20.646.000	-26,0%	FUERA DE RANGO	₲ 2.835.000	₲ 25.515.000	-8,5%	CUMPLE	₲ 2.800.000	₲ 25.200.000	-9,7%	CUMPLE
TOTAL IVA INCLUIDO DEL LOTE N° 2						TOTAL	**₲ 20.646.000**			TOTAL	**₲ 25.515.000**			TOTAL	**₲ 25.200.000**		

LOTE 3																	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL				OSCAR ROLANDO SARUBBI FARIÑA				FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ				CONDE S.A.			
		Unidad de Medida	Precio Unitario	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+ 15% /- 25%)	RESULTADO %	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+ 15% /- 25%)	RESULTADO %	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+ 15% /- 25%)	RESULTADO %
3.1	Bandeja de contención - Sala de potencia – Tipo 1	Unidad	₲ 119.528	2	₲ 239.056	₲ 185.000	₲ 370.000	54,8%	FUERA DE RANGO	₲ 199.500	₲ 399.000	66,9%	FUERA DE RANGO	₲ 120.000	₲ 240.000	0,4%	CUMPLE
3.2	Bandeja de contención - Sala de potencia – Tipo 2	Unidad	₲ 797.787	3	₲ 2.393.362	₲ 480.000	₲ 1.440.000	-39,8%	FUERA DE RANGO	₲ 199.500	₲ 598.500	-75,0%	FUERA DE RANGO	₲ 798.000	₲ 2.394.000	0,0%	CUMPLE
3.3	Bandeja de contención - Sala de potencia – Tipo 3	Unidad	₲ 136.254	1	₲ 136.254	₲ 144.000	₲ 144.000	5,7%	CUMPLE	₲ 199.500	₲ 199.500	46,4%	FUERA DE RANGO	₲ 136.000	₲ 136.000	-0,2%	CUMPLE
3.4	Bandeja de contención - Depósito central – Tipo 1	Unidad	₲ 271.014	45	₲ 12.195.648	₲ 170.000	₲ 7.650.000	-37,3%	FUERA DE RANGO	₲ 199.500	₲ 8.977.500	-26,4%	FUERA DE RANGO	₲ 279.000	₲ 12.555.000	2,9%	CUMPLE
3.5	Bandeja de contención - Depósito central – Tipo 2	Unidad	₲ 104.832	20	₲ 2.096.641	₲ 110.000	₲ 2.200.000	4,9%	CUMPLE	₲ 199.500	₲ 3.990.000	90,3%	FUERA DE RANGO	₲ 106.000	₲ 2.120.000	1,1%	CUMPLE
3.6	Bandeja de contención - Depósito central – Tipo 3	Unidad	₲ 277.149	6	₲ 1.662.897	₲ 290.000	₲ 1.740.000	4,6%	CUMPLE	₲ 199.500	₲ 1.197.000	-28,0%	FUERA DE RANGO	₲ 280.000	₲ 1.680.000	1,0%	CUMPLE
3.7	Bandeja de contención - Depósito central – Tipo 4	Unidad	₲ 255.922	10	₲ 2.559.218	₲ 170.000	₲ 1.700.000	-33,6%	FUERA DE RANGO	₲ 199.500	₲ 1.995.000	-22,0%	CUMPLE	₲ 257.000	₲ 2.570.000	0,4%	CUMPLE
3.8	Bandeja de contención - Depósito central – Tipo 5	Unidad	₲ 123.167	4	₲ 492.669	₲ 110.000	₲ 440.000	-10,7%	CUMPLE	₲ 199.500	₲ 798.000	62,0%	FUERA DE RANGO	₲ 125.000	₲ 500.000	1,5%	CUMPLE
3.9	Bandeja de contención - Depósito central – Tipo 6	Unidad	₲ 117.569	1	₲ 117.569	₲ 110.000	₲ 110.000	-6,4%	CUMPLE	₲ 199.500	₲ 199.500	69,7%	FUERA DE RANGO	₲ 112.000	₲ 112.000	-4,7%	CUMPLE

3.10	Bandeja de contención - Depósito central – Tipo 7	Unidad	₲ 242.602	2	₲ 485.204	₲ 170.000	₲ 340.000	-29,9%	**FUERA DE RANGO**	₲ 199.500	₲ 399.000	-17,8%	**CUMPLE**	₲ 250.000	₲ 500.000	3,0%	**CUMPLE**
3.11	Bandeja de contención - Depósito central – Tipo 8	Unidad	₲ 219.485	1	₲ 219.485	₲ 240.000	₲ 240.000	9,3%	**CUMPLE**	₲ 199.500	₲ 199.500	-9,1%	**CUMPLE**	₲ 225.000	₲ 225.000	2,5%	**CUMPLE**
3.12	Bandeja de contención - Taller de pintura – Tipo 1	Unidad	₲ 249.973	1	₲ 249.973	₲ 240.000	₲ 240.000	-4,0%	**CUMPLE**	₲ 199.500	₲ 199.500	-20,2%	**CUMPLE**	₲ 255.000	₲ 255.000	2,0%	**CUMPLE**
3.13	Bandeja de contención - Taller de pintura – Tipo 2	Unidad	₲ 181.298	2	₲ 362.597	₲ 140.000	₲ 280.000	-22,8%	**CUMPLE**	₲ 199.500	₲ 399.000	10,0%	**CUMPLE**	₲ 190.000	₲ 380.000	4,8%	**CUMPLE**
3.14	Bandeja de contención - Taller de pintura – Tipo 3	Unidad	₲ 519.168	1	₲ 519.168	₲ 580.000	₲ 580.000	11,7%	**CUMPLE**	₲ 199.500	₲ 199.500	-61,6%	**FUERA DE RANGO**	₲ 535.000	₲ 535.000	3,0%	**CUMPLE**
3.15	Bandeja de contención - Sala de potencia del C.C. – Tipo 1	Unidad	₲ 134.364	1	₲ 134.364	₲ 270.000	₲ 270.000	100,9%	**FUERA DE RANGO**	₲ 199.500	₲ 199.500	48,5%	**FUERA DE RANGO**	₲ 138.000	₲ 138.000	2,7%	**CUMPLE**
3.16	Bandeja de contención - Sala de potencia del C.C. – Tipo 2	Unidad	₲ 62.050	1	₲ 62.050	₲ 140.000	₲ 140.000	125,6%	**FUERA DE RANGO**	₲ 199.500	₲ 199.500	221,5%	**FUERA DE RANGO**	₲ 63.000	₲ 63.000	1,5%	**CUMPLE**
3.17	Bandeja de contención - Sala de potencia del C.C. – Tipo 3	Unidad	₲ 137.630	1	₲ 137.630	₲ 270.000	₲ 270.000	96,2%	**FUERA DE RANGO**	₲ 199.500	₲ 199.500	45,0%	**FUERA DE RANGO**	₲ 139.000	₲ 139.000	1,0%	**CUMPLE**
3.18	Bandeja de contención - Tanque inferior	Unidad	₲ 436.217	1	₲ 436.217	₲ 580.000	₲ 580.000	33,0%	**FUERA DE RANGO**	₲ 199.500	₲ 199.500	-54,3%	**FUERA DE RANGO**	₲ 458.000	₲ 458.000	5,0%	**CUMPLE**
TOTAL IVA INCLUIDO DEL LOTE 3					**₲ 70.623.857**	**TOTAL**	**₲ 18.154.000**			**TOTAL**	**₲ 20.349.000**			**TOTAL**	**₲ 24.542.000**		
TOTAL IVA INCLUIDO DEL LLAMADO					**₲ 73.183.075**	**TOTAL**	**₲ 57.140.000**			**TOTAL**	**₲ 66.583.500**			**TOTAL**	**₲ 69.800.000**		

Fin de la trascripción parcial del Memorando DL-DM N° 118/2022, emitido por el departamento de Logística.

4.2 Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación al informe del área técnica.

El área técnica expone en relación a los ítems N° 1 y 2, que: *"la oferta más económica de OSCAR ROLANDO SARUBBI FARIÑA esta -26% por debajo del precio referencial y en su explicación aclara que gracias a sus costos de materiales, producción y utilidades logra ese resultado, lo cual consideramos razonable"*. Así también la empresa cumple con las especificaciones técnicas del llamado.

En relación con el ítem N° 3 es importante aclarar que la oferta más baja corresponde a OSCAR ROLANDO SARUBBI FARIÑA pero se observa que los sub ítems 3.1, 3.15, 3.16, 3.17, y el 3.18 están por encima del 15% de los precios referenciales, y los sub ítems 3.2, 3.4, 3.7, 3.10, y 3.13 están por debajo del 25% de los precios referenciales. Y conforme a la justificación y desglose de precios presentados por el oferente, son considerados razonables. Así también se aclara que el precio total del ítem N° 3 se encuentra un 24% por debajo del precio referencial y cumple con todas las especificaciones técnicas del llamado.

Considerando que el sistema de adjudicación es por ítem y el contrato cerrado y; por lo expuesto por el área técnica la oferta presentada por **OSCAR ROLANDO SARUBBI FARIÑA**, es la más económica en los ítems 1,2 y 3 que cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados y conforme a la justificación de precios presentada por el oferente, se consideran razonables los precios ofertados.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la oferente **OSCAR ROLANDO SARUBBI FARIÑA** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

	CUMPLE / NO CUMPLE.
	PRESENTA / NO PRESENTA.
	OSCAR ROLANDO SARUBBI FARIÑA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas.]	CUMPLE.
1. Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)** La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada. [El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se	CUMPLE.

encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas].	
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA(*)
5. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(**)**	CUMPLE.
6. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección Formularios (******)	CUMPLE.

(*)Al respecto, en las bases del llamado se establece que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de las ofertas, sin embargo, los oferentes no podrán acogerse al beneficio.

8. Documentos legales.	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Oferentes Individuales. Personas Físicas).	CUMPLE.
Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (**)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Oferentes Individuales. Personas Físicas).	NO APLICA
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**NO APLICA**
9.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
CAPACIDAD FINANCIERA.	**NO APLICA**
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Fotocopia simple de Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de provisión de equipamientos y/o muebles de oficina a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 a 2021, por un monto equivalente al 40% del monto total del/los ítem/s ofertado/s. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.	CUMPLE.

CAPACIDAD TÉCNICA.	
1. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, formalizada mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Proveedor manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de los bienes proveídos, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 6 (seis) meses desde el otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
1. Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.
2. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLCA

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, el señor **OSCAR ROLANDO SARUBBI FARIÑA** no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual el mismo no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 (modificada por Ley 6716/21), conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el área técnica manifiesta que los precios ofertados por **OSCAR ROLANDO SARUBBI FARIÑA** en los items N° 1, 2 y 3, conforme a la justificación de precios remitidas, se consideran razonables.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta*

Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 77.000.000. Teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (341) y que el monto total en ejecutar asciende a ₲. 57.140.000, entiende este Comité de Evaluación que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/2022 – ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS – ID N° 409768"**, conforme al siguiente detalle:

OSCAR ROLANDO SARUBBI FARIÑA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio total Guaraníes (IVA incluido)
1	CONTENEDOR INTERIOR	UNIDAD	UNIDAD	4	INDUSTRIAS SARUBBI	NACIONAL PARAGUAYA	4.440.000	17.760.000
2	BASURERO DE METAL PARA EXTERIOR	UNIDAD	UNIDAD	9	INDUSTRIAS SARUBBI	NACIONAL PARAGUAYA	2.294.000	20.646.000
3	BANDEJAS DE CONTENCIÓN	UNIDAD	UNIDAD	1	INDUSTRIAS SARUBBI	NACIONAL PARAGUAYA	18.734.000	18.734.000
PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUÍDO)								**57.140.000**

El plazo de vigencia será desde la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2022.09.26 14:38:57 -04'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.09.26 14:53:37 -04'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2022.09.27 08:02:30 -04'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2022.09.27 10:51:52 -04'00'

Gerente General